



## Una crónica de las II Jornadas de la Red Interuniversitaria para la Investigación y la Docencia de las Lenguas de Señas (RIID-LLSS)

Celebradas en Madrid, los días 29 y 30  
de noviembre de 2007

Hace dos semanas, los días jueves 29 y viernes 30 de noviembre de 2007, se celebraron en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid las II Jornadas de la *Red Interuniversitaria para la Investigación y la Docencia de las Lenguas de Señas (RIID-LLSS)*, una red de trabajo creada en el año 2006 para coordinar el trabajo que hacen docentes e investigadores universitarios españoles sobre los sordos y su comunicación viso-gestual. En esta ocasión, la convocatoria de las jornadas atrajo no solamente a representantes de nuevas universidades españolas, sino también a investigadores de otras naciones de la Unión Europea. He aquí una breve crónica de las actividades realizadas a lo largo de las Jornadas.

La RIID-LLSS comenzó como un proyecto de 14 universidades españolas. A lo largo del 2006 y 2007 se adhirió a la propuesta otras 11 instituciones académicas más, y para las II Jornadas confirmaron además su asistencia representantes de dos universidades alemanas (A. von Humboldt, de Berlín, y J.W. von Goethe, de Fráncfort del Meno), una francesa (U. de Provenza), una italiana (U. Federico II, de Nápoles) y una holandesa (Universidad de Ámsterdam), lo que implicó la confluencia de especialistas de 30 instituciones europeas de educación superior. El tema al cual se dedicaron las Jornadas fue el del rol de las universidades en la normalización de las lenguas de señas nacionales <sup>(1)</sup>. Un dato muy importante a referir es que, poco más de un mes antes de realizarse las jornadas (el 23 de octubre de 2007), se había promulgado y publicado oficialmente la Ley por la cual se reconoce y regula el uso de las lenguas de señas en España <sup>(2)</sup>. Algunos miembros de la RIID-LLSS tuvieron una intensa participación tanto en la redacción

<sup>1</sup> Un detalle del programa, de las universidades asistentes y de los patrocinadores y colaboradores de las Jornadas puede verse en el sitio web de la Universidad Complutense de Madrid, [http://www.ucm.es/info/civil/herpan/docs/II\\_RIID-LLSS.pdf](http://www.ucm.es/info/civil/herpan/docs/II_RIID-LLSS.pdf).

<sup>2</sup> Ley 27/2007, de 23 de octubre (BOE del 24 de octubre), *sobre reconocimiento de las Lenguas de Signos Españolas y regulación del uso de los Medios de Apoyo a la Comunicación Oral* (En lo sucesivo, Ley LLSS-MACO). Un análisis de los contextos social y legislativo de la gestación de la Ley LLSS-MACO puede verse en Storch de Gracia y Asensio (2005, 2006 y 2007).

del proyecto de la citada Ley LLSS-MACO como en el proceso de discusión que llevó a su aprobación final, lo que daba una relevancia particular a estas jornadas.

### El programa del día jueves 29 de noviembre

Los dos días de las Jornadas se planificaron con actividades alternas de conferencias plenarias y mesas redondas temáticas, cuyo público estuvo compuesto por más de 250 docentes y estudiantes de diferentes universidades españolas, así como numerosas personas sordas, tanto nacionales (en su mayor parte, como es lógico) como extranjeras.

La inauguración del evento corrió a cargo del Vicerrector de Doctorado y Titulaciones Propias de la Universidad Complutense de Madrid, en representación de su Rector, junto a representantes de la Facultad de Derecho anfitriona y de las Administraciones Estatal (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) y autonómica de la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia y Asuntos Sociales), de la Unión Europea (Departamento de Traducción y Coordinación Lingüística en la Representación de España ante la UE) y la Investigadora Principal de la RIID-LLSS, Profesora Dra. **Pilar Orero Clavero** (Universidad Autónoma de Barcelona), quien en su intervención señaló la conveniencia y necesidad, unánimemente acordada por las Universidades participantes en la RIID-LLSS, de que sea la propia Universidad Complutense de Madrid quien solicite al Real Patronato sobre Discapacidad la gestión -en estrecha colaboración con todas las demás universidades y con las entidades representativas de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas y sus familias- del Centro de Normalización de LSE que la reciente Ley LLSS-MACO ha creado.

Ya abiertas las Jornadas, hubo un cambio en el programa, pues la conferencia inaugural, que debía leer el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Prof. Dr. **José Iturmendi Morales**, tuvo que ser pospuesta para el día siguiente, al concurrir en la misma fecha tres eventos académicos en la propia Facultad, que requerían su inexcusable presencia. Ocupó su lugar la conferencia plenaria prevista para el día viernes, a cargo de los Profesores Dr. **Francisco Gimeno Menéndez** y D. **Joaquín Rodrigo López**, ambos de la Universidad de Alicante. El tema presentado llevaba por título *La normalización académica docente e investigadora de las lenguas de señas en España*. Para los ponentes las comunidades de usuarios de lenguas de señas deben responder al desafío que les plantean dos características fundamentales de principios del siglo XXI: la globalización económica, y la normalización lingüística. El debilitamiento de una lengua no pasa tanto por la reducción de su número de usuarios, sino más bien por la pérdida de espacios de uso social (las lenguas que corresponden a la variedad baja en las situaciones de diglosia, es decir, lenguas “sin poder”, están en situación de riesgo). El Siglo XXI, según opiniones de expertos, asistirá a la desaparición de miles de lenguas, que están en la situación descrita. El empoderamiento de la LSE, garantía de su supervivencia, impone el desarrollo de una variedad estándar de la lengua, y su difusión y uso planificados.

El Prof. Dr. **Josep Quer Villanueva**, de la Universidad de Amsterdam, estuvo a cargo de la segunda conferencia plenaria. Su trabajo se tituló *Normalización lingüística de las lenguas de signos: retos y perspectivas*. En su exposición, el Prof. **Quer** discurreó acerca de aspectos teóricos de la planificación lingüística.

“Normalizar” una lengua tiene dos significados principales: el primero, “hacer normal lo que no lo es” y el segundo “reducir la diversidad a una norma unificada”. En el caso de las lenguas de señas, ya se viene realizando normalización en ambos sentidos, pero es algo que se ve acelerado por la reciente aprobación de legislaciones que reconocen la existencia de estas lenguas así como el derecho a su uso, y que regulan además su normalización. En esta deben tenerse en cuenta las peculiaridades de estas lenguas visuo-gestuales y sus modalidades de transmisión social, que no pasan generalmente por la unidad familiar ni ocurren en los mismos períodos de las lenguas habladas. La participación activa de las comunidades de usuarios de las lenguas de señas es un elemento que debe tenerse en cuenta para su normalización, con lo que es algo que no puede hacerse sólo desde las instancias con poder para ejecutar programas de planificación. El nivel de dominio que puede esperarse de sus usuarios las lenguas de señas, así como las funciones sociales que se les asignen, es también una cuestión de grado, y depende de la interrelación de factores tan complejos como la situación familiar, el grado de sordera, etc. En ello tienen roles muy claros grupos de decisión política, movimientos asociativos, intérpretes e investigadores. La coordinación del trabajo de todos esos grupos se facilita gracias a la existencia de la red y de los medios audiovisuales, cosas a las que debe aprovecharse.

A seguido, se celebró una mesa redonda que tenía por tema *Normalización, accesibilidad y lenguas de señas: el papel de la sociedad civil*, moderada por el Prof. Dr. **Juan Pablo Mora Gutiérrez**, de la Universidad de Sevilla. Los intervinientes actuaban en representación de la centenaria **Asociación de Sordos de Madrid** (D<sup>a</sup>. Gemma Píriz Gómez), de tres organizaciones dedicadas a la promoción y enseñanza de las Lenguas de Señas en España (la **Fundació Illescat**, de Barcelona, representada por D. Josep María Segimon i Valentí, la cooperativa **Centro Hervás y Panduro**, de Madrid, por D. Carlos Manuel Vázquez López, y la asociación **FIBESORD**, de Alicante, por Joaquín Rodrigo López) y de otras que agrupan a familias de personas sordas o sordociegas (**FIAPAS** y **APASCIDE**, representadas, respectivamente, por D<sup>a</sup>. María Luz Sanz Escudero y D<sup>a</sup>. María Dolores Romero Chacón) y a intérpretes de lenguas de señas (**FILSE**, representada por D. Brendan Costello). Todos ellos expusieron sus distintas perspectivas sobre la necesidad que las universidades asuman y lideren el reto de la normalización académica y social de las lenguas de señas, en estrecha colaboración, que incondicionalmente ofrecieron, con las entidades representativas de las personas sordas y sordociegas y sus familias y de los intérpretes.

Después de la comida, la segunda mesa redonda reunió al sector académico. El tema era *Normalización de las lenguas de señas en las universidades europeas*. Las presentaciones fueron moderadas por la Profesora Dra. **Alazne Landa Arevalillo**, de la Universidad del País Vasco, e intervinieron 6 docentes de una Universidad española (Dr. **Carlos Moriyón Mojica**, de la Universidad de Valladolid), dos alemanas (Dra. **Carolina Plaza Pust**, por la Universidad Johann W. von Goethe, de Fráncfort del Meno, y Dr. **Alejandro Oviedo**, por la A. von Humboldt de Berlín), una holandesa (Dr. **Josep Quer Villanueva**, por la Universidad de Ámsterdam), una francesa (Dra. **Claire Maury-Rouan**, de la Universidad de Provenza) y una italiana (Dr. **Carlo Eugeni**, de la Universidad Federico II, de Nápoles). Cada uno de los expositores presentó un compacto resumen de las actividades docentes y de investigación sobre las lenguas visuo-gestuales de las personas sordas en sus respectivas universidades y/o países. A partir de la información provista, sabemos

que se realiza una intensa actividad docente y de producción de conocimientos en este campo, pero que resulta aún insuficiente para cubrir la demanda local, y que no hay, en general, redes de intercambio en esta área entre las universidades de la mayoría de países representados en las II Jornadas de la RIID-LLSS (lo que subrayó el interés de esta iniciativa española). Se hicieron resúmenes del proceso histórico que llevó en cada uno de esos países a abrir programas universitarios de estudio o investigación y de docencia, especialmente en orden a la formación de profesores e intérpretes de sus respectivas lenguas de señas, y se dieron cifras y datos sobre el panorama actual en esa área. En relación con los países participantes, supimos que las lenguas de señas han sido legalmente reconocidas apenas muy recientemente (en la última década) en Alemania (2002), Francia (2005) y España (2007), y que en Italia y Holanda no han recibido todavía regulación oficial explícita. En casi todos los países mencionados cursan proyectos de diferente alcance para la normalización de las lenguas de señas nacionales, iniciados por instituciones públicas.

La tercera y última mesa redonda del día discurreó sobre el tema *Normalización de las lenguas de señas y seguridad jurídica*. La moderación fue llevada a cabo por el Prof. Dr. **José Gabriel Storch de Gracia y Asensio**, de la Universidad anfitriona. Los ponentes fueron D<sup>a</sup>. **María Setefilla Nieto Castro** (docente de LSE en el Máster Oficial en Docencia e Interpretación en Lenguas de Señas de las Universidades Complutense y Valladolid); D<sup>a</sup>. **María José de Aristizábal Moraleja** (Intérprete Jurídica LSE-Castellano y Directora del Programa “En otras palabras”, de TVE); D. **Federico Cabello de Alba Jurado** (Notario, colaborador de la Fundación Æquitas); D. **Carlos Enrique Gutiérrez Lucas** (Secretario Judicial, Secretario Técnico del CEJ de Valladolid y colaborador de la Fundación Æquitas) y D<sup>a</sup>. **Carmen de la Fuente Méndez** (Fiscal excedente del TSJ de Madrid, colaboradora de la Fundación Æquitas). Las exposiciones se centraron en exponer, desde los puntos de vista de cada ponente, lo que pasa cuando una persona sorda tiene que acudir ante una instancia legal a reclamar un derecho o dar cuenta de un deber. La exposición de la Prof<sup>a</sup>. **Nieto Castro** presentó la perspectiva del sordo ante los ejecutores de la ley, que es, por lo general, de extrema fragilidad y dependencia, por limitaciones de comunicación, que dejan a la persona sorda en situación de minusvalía o indefensión jurídica. El resto de ponentes disertó entonces sobre el significado del intérprete de LSE y la responsabilidad que tiene su tarea, así como las dificultades prácticas que se derivan de la -sólo aparente- confrontación entre los principios de libertad de uso de las lenguas por una parte y de seguridad jurídica -certeza en las situaciones jurídicas- por otra. No existen en España sino muy contados intérpretes con adecuada capacitación jurídica, y esto tiene implicaciones muy graves en ciertos casos, con lo que se estimó urgente fomentar y acelerar la formación de grupos de expertos en interpretación jurídica.

Por la noche, los miembros de la Red y demás ponentes invitados disfrutaron de una amena y prolongada velada, en un restaurante del viejo Madrid.

### El programa del día viernes 30 de noviembre

El viernes 30, las Jornadas se abrieron con la pospuesta conferencia inaugural, a cargo del Prof. Dr. **Iturmendi Morales**, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. El trabajo estaba titulado *Normalización de las lenguas*

*de señas y derechos humanos*. El presentador de esta lectura, el Prof. **Storch de Gracia**, destacó el impagable e incondicionado apoyo brindado, durante tantos años, por el Prof. Dr. **Iturmendi** a los programas de LSE desde el Decanato de la Facultad. El conferenciante presentó un apretado resumen del significado jurídico de los derechos humanos, y concluyó que éstos son inherentes al individuo y no al grupo, lo que, aplicado al caso de las personas sordas, obliga en consecuencia a considerar las necesidades de cada individuo particular y no del colectivo. Esto se refleja en la concepción de la novísima ley que regula el uso de las lenguas de señas en España, en la cual se subraya el derecho de cada individuo sordo (o de sus padres o tutores, en el caso de menores de edad o incapacitados) a decidir la opción comunicativa que quiere adoptar.

A la conferencia del Prof. Dr. **Iturmendi Morales** siguió una reunión de los miembros de la Red, en la que se presentó la memoria de las actividades desarrolladas durante el año 2007, centradas en los proyectos comunes y los programas de postgrado (másteres) para la formación de especialistas en la enseñanza, la investigación o la interpretación de las lenguas de señas.

La última actividad pública de las Jornadas fue una cuarta mesa redonda, moderada por la Prof<sup>a</sup>. Dra. **Inmaculada Báez Montero**, de la Universidad de Vigo, y que reunió a varios representantes oficiales de política lingüística de tres regiones españolas bilingües, bajo el título de *normalización de las lenguas orales: una experiencia histórica*. Participaron D<sup>a</sup>. **Paquita Sanvicén** (Directora de Planificación y Fomento en la Dirección General de Política Lingüística de la Generalitat de Catalunya), D<sup>a</sup>. **María Sol López Martínez** (Secretaria de Política Lingüística de la Xunta de Galicia) y D. **Patxi Baztarrika Galparsoro** (Viceconsejero de Política Lingüística del Gobierno Vasco). La idea de la discusión propuesta fue exponer lo esencial de las tres décadas de experiencia que las tres comunidades autónomas de Galicia, Euskadi y Catalunya han tenido en la planificación de políticas para la promoción de sus lenguas habladas y escritas.

Las II Jornadas de la RIID-LLSS culminaron con una sesión a puerta cerrada de los miembros de la Red, donde se presentó un resumen de los logros alcanzados en los dos años de actividades que tuvo la Red, así como las propuestas para darle continuidad a los proyectos iniciados. Entre estas propuestas estuvo la de crear una revista científica de alto nivel en formato electrónico (unida a un anuario impreso, cuyos costos asumiría la Editorial Ramón Areces, de Madrid) para publicar trabajos académicos sobre las lenguas de señas y sus usuarios, y la de constituir la Sociedad Académica Española de Lenguas de Señas, una organización con la personalidad jurídica de una asociación y en la que participarían como miembros los representantes de la RIID-LLSS y aquellos otros docentes e investigadores sobre las lenguas de señas que lo solicitasen. Ambas propuestas fueron tomadas en cuenta por los participantes, pero se propuso posponer las decisiones al respecto para una próxima fecha, previo un estudio más detallado de sus contenidos y efectos.



J.G.S.G.A. y A.O.  
Madrid y Berlín, 21 de diciembre de 2007